



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 181-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El oficio N° 435-2024-FCCSS-UNACH/C, el Informe N° 020-2024-FCCSS-UNACH/SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación pueden mencionar tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

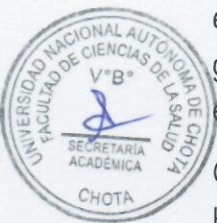
Que, el Artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en referencia a los Grados y Títulos, en el Literal a) establece el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la nación.

Que, el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, indica que el título profesional de licenciado o su equivalente, con denominación propia, autoriza el ejercicio profesional.

Que, en el Artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a los requisitos para obtener el título profesional establece que el bachiller debe presentar una carpeta al Coordinador de Facultad conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago respectivo, Grado Académico de Bachiller, cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada, constancia de no adeudar bienes de los laboratorios y gabinetes de la universidad, constancia de no adeudar libros a la biblioteca general o bibliotecas especializadas y demás requisitos que establezca cada facultad.

Que, a través del Oficio N° 435-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 18 de noviembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, a los Bachilleres en Enfermería adjuntos en el cuadro, en cumplimiento al Artículo 47° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el Artículo 108°, Literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 181-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de noviembre de 2024

Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de la Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de Facultad; y, el Artículo 67°, Literal I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, a los Bachilleres en Enfermería, que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Código Universitario
01	Gonzales Díaz, Vidalina	78719727	2017021013
02	Lumba Pósito, Luz Fiorela	70983307	2017021018
03	Bautista Vásquez, Yuleysi Yaqueline	74918316	2014022043
04	Estela Guevara, Judit Amalia	27374233	2016021011
05	Ortiz Bravo, Fabiola Yunet	74416769	2017021023
06	Rafael Torres, Katia Pamela	75612755	2017021027
07	Pérez Ortiz, Katia Elizabeth	70059591	2014022070
08	Castañeda Sigueñas, Leydy	70970950	2015021004
09	Segura Huamán, Luzdaly	71819536	2017022032
10	Tarrillo Guevara, Greister Yanella	72731527	2017022035
11	Torres Vásquez, Erika Yasmín	75567561	2017021035
12	Leyva Huamanta, Viller	75859320	2017021016
13	Vásquez Llatas, Heyner Iván	73302294	2017022039
14	Bustamante Cevallos, Alex	75431140	2017022009
15	Tello Cubas, Ander	60715417	2017022036



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 181-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de noviembre de 2024

16	Ortiz Durán, Diana Elizeth	75832716	2015021024
17	Pisco Sánchez, José Alexander	73393245	2016021031

ARTÍCULO 2°. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Dr. Jorge Román Tenorio Carranza
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
FCCSS.
Bachilleres.
Archivo